



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2017**

**ACUERDO**

**"15º.- CLASIFICACIÓN DE LICITADORES PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018.-"**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Servicio de instalación, mantenimiento, conservación, vigilancia y desmontaje de alumbrado extraordinario ornamental de Navidad 2017-2018.

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Cultura y Festejos.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 19 de julio de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada; con varios criterios de adjudicación.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 173.553,72.- euros de principal, más 36.446,28.- euros (21%) de IVA (210.000.- euros en total).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde el 1 de noviembre de 2017 al 1 de febrero de 2018.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP:** 18 de agosto de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 4 de septiembre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Junta de Contratación de 7 de septiembre de 2017 relativa a la apertura de Sobres A y B y remisión a los Servicios Técnicos competentes para su valoración.

Reunida en sesión ordinaria en fecha 28 de los corrientes, la Junta de Contratación trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día ("**DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B COMPRESIVOS DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRES C COMPRESIVOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017-2018.-**"). Tiene este acto público por objeto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos; presentados para optar a la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación de servicios referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por los miembros que componen el Comité de Expertos. En este caso, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento; siendo dichos informes los que figuran como Anexo I al acta en que se integra.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor; siendo dicha puntuación final la siguiente:

- ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.- Obtiene un total de 65 puntos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C. Se da lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos y/o automáticos, siendo la siguiente:

LICITADOR	PRECIO (IVA incluido)	MEJORAS
ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.	206.850,00.- euros	9 figuras de jardín. 5 farolas con motivo de led. 3 árboles decorados con cordones de micro lámparas BC.

Al existir un solo licitador, y alcanzar la máxima puntuación en criterios matemáticos (25 puntos), haciendo un total de 90 puntos; la Junta de Contratación acuerda elevar propuesta de clasificación a favor del mismo. En consonancia con dicha propuesta, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

**PRIMERO:** Clasificar a la Empresa "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A."

**SEGUNDO.** - **Requerir** a la Empresa "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.", a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **8.547,52.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

